


| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR | Código: F-GJ-1140-238,37-010 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha Aprobación: MARZO-23-2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2951 DE 04/08/2025

Bucaramanga,

13 NOV 2025

Señor(a)
DANIEL ALFONSO GOMEZ CURE
 Subsecretario (a) de Ambiente
 SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
 Municipio de Bucaramanga

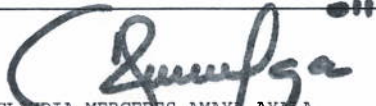
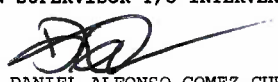
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

| | |
|------------------------------|--|
| Contrato No. y Fecha: | No. 2951 - de 04/08/2025 |
| Contratista: | OSCAR SIGIFREDO TAMAYO AGUILAR |
| Objeto Contractual: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |
| Valor Total: | 22.500.000,00 |
| Plazo: | 4 meses 15 días |

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

| | |
|---|---|
| <p>SECRETARIO:</p> <div style="text-align: center;">  CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto Municipal No. 041 del año 2025 </div> | <p>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</p> <div style="text-align: center;">  DANIEL ALFONSO GOMEZ CURE Subsecretario (a) de Ambiente </div> |
|---|---|

Proyecto: LAURA SANTAMARIA OTERO ABG-CPS-SSYA
 Reviso: MAYERLY GUALDRON ABREO ABG-CPS-SSYA